



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



"CONSTRUYENDO UNA CULTURA EVALUATIVA EN LA REGION CUSCO"

DIRECTIVA N°18 - 2018-GR/DREC/DIGEP/UII

DIRECTIVA QUE REGULA LOS LINEAMIENTOS PARA LA EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES-ECER 2018 EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DEL CUSCO

I. FINALIDAD

Normar y regular la organización, elaboración de la prueba, aplicación y sistematización de la Evaluación Censal Regional 2018 (ECER) que se aplicará a los estudiantes de los niveles primaria (4° grado) y secundaria (2° grado) de Instituciones Educativas Públicas del ámbito de la Región Cusco.

II. OBJETIVOS

- Generar e impulsar la construcción de una cultura evaluativa en la comunidad educativa Regional, en especial en el estudiantado y cuerpo docente y administrativo de la Región del Cusco.
- Identificar el nivel de logro en Comprensión Lectora en el que se encuentran los estudiantes evaluados de los niveles primaria (4° grado) y secundaria (2° grado) de instituciones educativas públicas.
- Identificar el nivel de actuación y pensamiento matemático en situaciones de cantidad, regularidad, equivalencia y cambio; forma, movimiento y localización en el que se encuentran los estudiantes evaluados, así como sus habilidades para hacer razonamientos y juicios matemáticos, y desarrollar estrategias útiles para resolver problemas.
- Identificar el nivel de logro de aprendizaje de los estudiantes en las competencias de las áreas de Historia, Geografía y Economía y C.T.A.
- Fomentar e impulsar la cultura evaluativa en los estudiantes de la Región del Cusco a través de la aplicación de la Evaluación a estudiantes de los niveles primaria (4° grado) y secundaria (2° grado) de instituciones educativas públicas.
- Informar los resultados de la Prueba Censal Regional a cada Unidad de Gestión Educativa Local y a la colectividad en general.

III. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú.
- Ley 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

- Ley General de Educación N° 28044 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- Proyecto Educativo Nacional al 2021, aprobado por Resolución Suprema N° 0012007-ED.
- Resolución Ministerial N° 199-2015-MINEDU, que modifica parcialmente el Diseño Curricular Nacional.
- Decreto Supremo N° 021-2007-ED, que declara de preferente interés sectorial para el Ministerio de Educación la permanente implementación y ejecución de la evaluación del sistema educativo.
- Decreto Supremo N° 015-2008-ED, que autoriza al Ministerio de Educación para disponer la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo.
- Resolución Ministerial N° 0554-2013-ED, que aprueba la Norma Técnica denominada "Norma para la implementación y ejecución a nivel nacional de Evaluaciones del Logro del Aprendizaje de los Estudiantes de Educación Básica".
- Decreto Supremo que modifica los D. S. N° 021-2007 y 015-2008, que establecen la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo.
- Decreto Supremo N° 015-2015-ED, modificado por el Decreto Supremo N° 017-2015-MINEDU el Ministerio de Educación dispondrá la implementación y ejecución de las evaluaciones del sistema educativo.
- Resolución Ministerial n° 116-2018 que establece y dispone la implementación y ejecución a nivel nacional de la Evaluación Censal de Estudiantes 2018 (ECE 2018).



IV. ALCANCE

La presente Directiva de la prueba **ECER 2018** tiene un alcance a nivel Local (a todas las UGEL) y Regional. La población objetivo a evaluarse, son los estudiantes de los niveles primaria (4° grado) y secundaria (2° grado) de instituciones educativas públicas del ámbito de la Región del Cusco. Asimismo, tiene su alcance a los estudiantes del nivel primario (4°) de las instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe (EIB).

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La evaluación es inherente a la acción pedagógica con los estudiantes, debe formar parte del trabajo diario de los docentes y tiene un valor estratégico para quien la promueve y para quien la gestiona, puesto que les permite ir ajustando los medios y la

metodología a las necesidades de mejora de los logros de aprendizaje de los estudiantes de la Región del Cusco; **por lo tanto construir una cultura evaluativa como práctica pedagógica permanente** es una necesidad que nos permita reflexionar y tomar decisiones oportunas.

- 5.2. La Dirección Regional de Educación Cusco, a través de la Unidad de Innovación e Investigación, es responsable de la implementación, revisión y aplicación de las pruebas regionales 2018. Dicha revisión y posterior aplicación se ejecutará a partir de las pruebas elaboradas por los 14 Unidades de Gestión Educativa Local en los niveles de niveles primaria (4° grado) y secundaria (2° grado) y de primario EIB (4° grado).
- 5.3. La Evaluación Censal Regional (ECER – 2018) se aplicará una sola vez y en la misma fecha en el ámbito de la Región Cusco en el mes de setiembre (del 03 al 06 de setiembre).
- 5.4. La Evaluación Censal Regional (ECER) consiste en la aplicación de pruebas estandarizadas a estudiantes en las áreas de Comunicación y Matemática (en 4° de primaria), Comunicación en EIB (4° de primaria), y en 2° de secundaria en las áreas: Comunicación, Matemática, C.T.A. e Historia, Geografía y Economía que continuación se detalla:

EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES A NIVE REGIONAL (ECER)		
NIVEL	ÁREAS A EVALUAR	POBLACIÓN OBJETIVO A EVALUARSE
PRIMARIA	COMUNICACIÓN: comprensión de lectura	- Estudiantes de 4to grado de educación Primaria.
	MATEMÁTICA	- Estudiantes de 4to grado de educación Primaria.
PRIMARIA-EIB	COMUNICACIÓN: comprensión de lectura en lengua originaria-Quechua	- Estudiantes de 4to grado de educación Primaria-EIB
SECUNDARIA	COMUNICACIÓN: comprensión de lectura	- Estudiantes de 2do grado de educación Secundaria.
SECUNDARIA	MATEMÁTICA	- Estudiantes de 2do grado de educación Secundaria.
SECUNDARIA	C.T.A.	- Estudiantes de 2do grado de educación Secundaria.
SECUNDARIA	HISTORIA, GEOGRAFÍA Y ECONOMÍA	- Estudiantes de 2do grado de educación Secundaria.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO



DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

- 5.5. El propósito fundamental de esta evaluación es informar a todos los actores involucrados en el quehacer educativo el nivel de logro alcanzado por los estudiantes en las capacidades evaluadas en cada una de las II.EE. con el fin de que tomen decisiones de mejora en el ámbito de su competencia.
- 5.6. Las Unidades de Gestión Educativa Local deberán garantizar la aplicación de la Evaluación Censal Regional – 2018 en todas las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- 5.7. Los Directores y Sub Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas facilitarán y garantizarán la aplicación de la ECER -2018 en las fechas indicadas bajo responsabilidad de acuerdo al protocolo establecido.
- 5.8. El Director de las Instituciones Educativas consolidarán los resultados de las evaluaciones de sus II.EE. de su ámbito, debiendo REPORTAR DIGITALMENTE al Sistema Integral de Medición y Monitoreo (SIMMER) y bajo responsabilidad.
- 5.9. La Evaluación Censal Regional 2018, tendrá las mismas características de la ECE – Nacional, aplicada por el MINEDU.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LA ORGANIZACIÓN

Para garantizar la correcta organización, ejecución y aplicación de la Evaluación Censal Regional – 2018 se conformarán las siguientes comisiones que deberán ser reconocidas por Resolución Directoral en el ámbito correspondiente de acuerdo a lo siguiente:

COMISIÓN CENTRAL REGIONAL

Presidente : Directora Regional de Educación.
Sec. Técnico : Directora de Gestión Pedagógica.
Integrantes : Director de Administración.
Director de Gestión Institucional.
Jefe de la Unidad de Primaria.
Jefe de la Unidad de Secundaria.
Jefe de la Unidad de EBA
Coord. Ejecutiva: Jefe de la UII
Especialistas por niveles y especialidades.

COMISION PROVINCIAL LOCAL (UGEL)

Presidente : Director de la UGEL
Sec. Técnico : Jefe de AGP
Sec. Logística: Jefe de Administración
Integrantes : Especialistas de primaria y secundaria.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



6.2. DEL EQUIPO TÉCNICO REGIONAL

6.3.1. DE REVISIÓN, SELECCIÓN Y VALIDACIÓN DE LA PRUEBA ECER 2018 POR EL EQUIPO TÉCNICO DE LA DREC

El equipo técnico de la DREC seleccionará y revisará la pertinencia, y la calidad de los ítems enviado por cada UGEL para su posterior validación.

6.3.2. VALIDACIÓN DE LA PRUEBA POR JUICIO DE EXPERTOS

La prueba del ECER 2018 todavía pasará por juicio de expertos (por invitación) lo cual será validada antes de su aplicación para garantizar su validez y confiabilidad de la prueba.

6.4. DE LAS ACCIONES Y ESTRATEGIAS

La UGEL y el equipo directivo de las Instituciones Educativas elaborarán un Plan Estratégico de acciones de sensibilización, de participación y monitoreo para garantizar el cumplimiento de la aplicación de la prueba ECER 2018, asimismo, la participación de todos los estudiantes a ser evaluado.

6.5. DE LAS RESPONSABILIDADES

6.3.1 De las Instancias de Gestión Educativa Descentralizadas DRE y UGEL

- Difundir entre los directores y docentes la importancia de respetar los procedimientos técnicos de esta evaluación.
- Las Unidades Ejecutoras deberán garantizar la distribución y aplicación de los cuadernillos de evaluación en las instituciones de su jurisdicción.
- Garantizar que todos los estudiantes (de los niveles y grados a ser evaluados en la ECER 2018) sean evaluados con igualdad de oportunidades y de forma estandarizada.
- Asegurar la confidencialidad de la evaluación; solo el docente aplicador y los estudiantes pueden tener acceso a la prueba.
- Diseñar un plan de monitoreo y acompañamiento que garantice el cumplimiento y la adecuada realización de la prueba.

6.3.2 De los Directores de las Instituciones Educativas

- Los Directores y Sub Directores de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas difundirán la importancia de las pruebas ECER -- 2018, que nos permitirán diagnosticar los logros de aprendizaje, cuyos resultados nos servirán para reajustar y mejorar nuestras estrategias metodológicas; asimismo, asumir políticas educativas pertinentes.
- Asegurar que la información de matrícula registrada en el SIAGIE esté actualizada, asignar el número de cuadernillos a cada II.EE. a evaluar.





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO DIRECCIÓN DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



- Comunicar y organizar oportunamente a los diferentes actores de las II.EE. sobre la aplicación de la ECER 2018 para generar compromisos según corresponda.
- Motivar la participación de todos los estudiantes de los grados a evaluar.
- Permanecer en las II.EE. los días de aplicación de la ECER 2018.
- Supervisar y promover que todos los integrantes de la II.EE. respeten y cumplan los procedimientos establecidos para la evaluación.
- Garantizar la transparencia de los resultados.

6.6. DE LOS PRINCIPIOS DE LA ECER 2018

El total de personal involucrado en el proceso de evaluación ECER 2018, velarán por el cumplimiento de los principios de la ECER.

- ESTANDARIZACIÓN: Todos los estudiantes deben ser evaluados en las mismas condiciones.
- CONFIDENCIALIDAD: Solo los directores, docentes aplicadores y estudiantes tendrán acceso a las pruebas.
- CALIDAD: La prueba ECER pretende diagnosticar y medir el producto en términos de logro de aprendizaje de los estudiantes, es decir, la calidad de enseñanza y aprendizaje que se brinda en las II.EE. en el ámbito de las UGEL y por ende de la región del Cusco a través de la aplicación de la prueba. Para tal fin, la prueba debe garantizar la calidad en la construcción de los ítems referente a su validez y objetividad.
- PROBIDAD: Los directores, docentes y estudiantes respetarán los procedimientos de aplicación de acuerdo al protocolo establecido, garantizando que la información de los resultados sea verdaderos y reales.
- IGUALDAD DE OPORTUNIDADES: todos los estudiantes tienen derecho en igualdad de oportunidades a ser evaluado para medir su nivel de logro.

7. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- Las Unidades de Gestión Educativa Local, garantizan el cumplimiento de la presente Directiva en las Instituciones Educativas de su jurisdicción.
- Las Unidades de Gestión Educativa Local garantizarán la participación de los estudiantes, docentes y directores que cuenten con más de 05 estudiantes para la aplicación de la prueba ECER – 2018.
- Las pruebas ECER 2018 se aplicarán en 4 días de conformidad al cronograma que se les envió respetando el turno y horario de la jornada escolar de cada Institución Educativa. Asimismo, se les alcanzará los protocolos correspondientes de la aplicación del ECER.
- Los aspectos no contemplados, serán resueltos por las Direcciones de la UGEL y la Dirección de Gestión Pedagógica.

Cusco, julio de 2018



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Dra. Patricia María Cruz Córdova
DIRECTORA REGIONAL